

DECRETO 1891 DE 2022

(septiembre 14)

D.O. 52.159, septiembre 16 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se declara una cesación de funciones de una Cónsul Honoraria.

Nota: Ver Decreto 817 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 25 de la Ley 17 de 1971 y el artículo 2.2.1.3.3.1 del Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacionales.

Que, mediante el Decreto 1426 del 5 de julio de 1990, se creó el Consulado Honorario de Colombia en la ciudad de Estambul, con circunscripción en todo el territorio de la República de Turquía.

Que, mediante el Decreto 746 del 9 de marzo de 2007, se designó a la señora Olga Lucía de Chiquinquirá Valencia Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía colombiana número 32313945, como Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Estambul, República de Turquía.

Que, mediante memorando S/N del 5 de julio de 2022, la señora Olga Lucía de Chiquinquirá

Valencia Velásquez presentó su renuncia al cargo de Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Estambul, República de Turquía.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.3.3.1 del Decreto 1067 de 2015, la Cónsul Honoraria cesará sus funciones por renuncia.

Que la Dirección de Asuntos Consulares, Migratorios y Servicio al ciudadano encuentra pertinente aceptar la renuncia presentada y, en consecuencia, declarar la cesación de funciones de la Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Estambul, República de Turquía, y mantener abierto el Consulado Honorario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar. Acéptase la renuncia de la señora Olga Lucía de Chiquinquirá Valencia Velásquez al cargo de Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Estambul, República de Turquía.

Artículo 2°. Declarar. Declárese la cesación de funciones de la señora Olga Lucía de Chiquinquirá Valencia Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía colombiana número 32313945, como Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Estambul, República de Turquía.

Artículo 3°. Comunicar. Comuníquese a través de la Misión Diplomática a la señora Olga Lucía de Chiquinquirá Valencia Velásquez y al Estado receptor el presente Decreto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leiva Durán.